

ADM 6564/19

PROTOCOLO DE ACUERDOS 2019

ACUERDO N° 85.- En la Provincia de San Luis, a VEINTISÉIS días del mes de FEBRERO de DOS MIL DIECINUEVE, los Sres. Ministros del Superior Tribunal de Justicia, Dres. MARTHA RAQUEL CORVALÁN, LILIA ANA NOVILLO y CARLOS ALBERTO COBO.-

DIJERON: Visto que por Acuerdo N° 65/2019 se dispuso el inicio de la Sra. Eliana Quiroga, D.N.I. N° 34.877.818, a la etapa de práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, para el cargo de agente administrativa en la Primera Circunscripción Judicial, quien se encontraba en el orden de mérito del tal Circunscripción -Acuerdo N° 333/2014-.

Que la mencionada postulante, que se desempeña como agente administrativa en la Tercera Circunscripción Judicial, designada por Acuerdo N° 25/2017, en virtud de su inclusión en el orden de mérito del Concurso de Antecedentes y Oposición para cargos administrativos en la referida Circunscripción, establecido en el Acuerdo N° 421/2016, ha manifestado que desiste de su inclusión en el orden de mérito dispuesto en el Acuerdo N° 333/2014 del Concurso de Antecedentes y Oposición para cargos administrativos de la Primera Circunscripción Judicial.-

Por lo expuesto, y teniendo en cuenta el orden de mérito vigente establecido en el Concurso de antecedentes y oposición para ingreso de personal para cargos administrativos en la Primera Circunscripción Judicial (Acuerdo N° 333/2014), corresponde incluir al postulante que continúa para desarrollar la etapa de práctica de seis meses de duración, reglamentada en el anexo I del Acuerdo N° 547/2018, cuya aprobación determinará su designación como personal del Poder Judicial.-

Por ello;

ACORDARON: I) DETERMINAR que el postulante que continúa en el orden de mérito para cubrir cargos administrativos en la Primera Circunscripción Judicial, Sr. CARLOS BECERRA - DNI N° 33.539.137, desarrolle la etapa de

práctica de seis meses de duración, prevista en el Acuerdo N° 547/2018, en el Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 2, a partir del día 27 de febrero de 2019, bajo los lineamientos establecidos en el anexo I del referido Acuerdo, quien percibirá una suma equivalente a la remuneración establecida para Auxiliar de Tercera del escalafón administrativo, con cobertura de obra social y ART.-

II) ESTABLECER que el postulante referido en el punto precedente, deberá presentarse el día fijado, a las 07:00 hs. en la Dirección de Recursos Humanos de la Primera Circunscripción Judicial. En caso de no comparecer, sin causa justificada, en el lugar, fecha y hora indicada en el presente Acuerdo, operará la caducidad de su inclusión en el orden de mérito, sin posibilidad de recurso alguno. Asimismo, deberán someterse a un examen médico preocupacional, dentro de los treinta días posteriores al inicio de la práctica y que el no cumplimiento de esta obligación hará caducar la misma sin posibilidad de recurso alguno.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda.-

DRH